UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
R E C T O R I A

MAT.: OTORGA BECA DEPARTAMENTO POR EL 10% DEL ARANCEL DE CARRERA A ALUMNA QUE INDICA DE LA CARRERA INGENIERÍA COMERCIAL - CÓDIGO 3731 - ANTOFAGASTA.- /

IQUIQUE, 25 de julio del 2012.-

DECRETO EXENTO Nº 0858.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012; el Decreto Exento Nº 278 del 27.03.2012.-

b.- El Memorando 149 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 12.07.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento, correspondiente al 10% del Arancel de Carrera, a la alumna de la carrera Ingeniería Comercial, código 3731, Sede Antofagasta, XIMENA BEATRIZ POMAREDA VERGARA, RUT [redacted] desde el 31 de mayo del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012.

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión [redacted]

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
Rector (S)

CURSADO
CONTRALORIA INTERN
UNIVERSIDAD ARTURO PR/
26 JUL 2012

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.
MVFP/SEG/rcc